



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

31 MAR 2014

PROYECTO DE CLARACIÓN N°

547-14...

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: "DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL 5° ENCUENTRO NACIONAL DE BARTENDERS CLÁSICO BARILOCHE 2014"

ANTECEDENTES

- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza 2071-CM-10. "Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación."
- Nota solicitando la Declaración de Interés del Encuentro.
- Planilla con firmas adhiriendo a la solicitud de la Declaración.

FUNDAMENTOS

Desde hace cinco años, diferentes bartenders de nuestra ciudad se unieron para organizar y realizar un certamen de coctelería; ellos están agrupados a la A.B.P.P. (Asociación de Bartenders Profesionales de la Patagonia) y trabajan en conjunto con Cocktails Neuquén y Viedma.

Dicho encuentro se diagrama con el objetivo de lograr que la profesión y el trabajo de los bartenders de la Patagonia sean reconocidos nacional e internacionalmente, cambiando la idea de que es solo un trabajo nocturno para ser reconocido como una profesión donde se pueden preparar variedades de cócteles con y sin alcohol para el deleite de todos, en todos los horarios. Otro objetivo es lograr que los tragos sean incluidos en los menú de hoteles, confiterías, restaurantes de la Patagonia y resto del país.

Esta actividad comenzó en diciembre de 2010 en Charming Luxury Logde y Private Spa en el 7,500 Km. de Av. Ezequiel Bustillo dentro del Evento "Comer en Patagonia" junto al Sr. Guillermo Luque (periodista nacional), donde se contó con la participación de 8 bartenders locales.

En el 2011 se realizó en The Roxy Pub (calle San Martín de esta ciudad), donde se contó con una concurrencia de mas de 20 bartenders, contando por primera vez con la participación de Cocktails Neuquén y contingentes de Viedma y Chile, con sus alumnos y profesionales, marcando un notable crecimiento en la participación.

A partir del 3° encuentro se comenzó a realizar en la Confitería Nivel Uno del Casino Tesor Bariloche dentro del marco de las actividades del Aniversario de la ciudad. En el mismo se contó con la presencia de mas de 30 bartenders, entre amateur y profesionales que representaron a las provincias de Mendoza, Tucumán, Río Negro (Roca, Viedma, El Bolsón, Bariloche) y Chubut.

A estos encuentros se le suma la realización del Certamen de Coctelería de la 42° Fiesta Nacional de la Nieve, donde se contó con la presencia de participantes de Brasil y se realizó el

"Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

1º Certamen Nacional e Internacional de coctelería sin alcohol dentro de los eventos diagramados por la Mesa 6 de Septiembre, en este último además se sumó Uruguay.

Asimismo se intenta que dicho encuentro permita la participación y representación de otras ciudades y países, siendo esto una fuente de apertura y extensión cultural. La expectativa es conseguir que se logre continuidad año tras año y que se puedan ir ampliando las categorías.

Es un encuentro hecho en Bariloche, por barilochenses en el mes aniversario de nuestra ciudad y se ha instalado como un clásico en la Patagonia.

Por estos motivos consideramos que amerita la declaración de interes municipal.

AUTORES: Concejal Arq. Carlos Valeri, Prof. Alfredo Martín y Dr. Diego Benítez (FG).

Dr. DIEGO BENÍTEZ
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Prof. ALFREDO MARTÍN
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Arq. CARLOS VALERI
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día , según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN**

- Art. 1º) Se declara de Interés Municipal el “5º Encuentro Nacional de Bartenders Clásico Bariloche 2014”, que se realiza los días 05 y 06 de mayo de 2014, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Municipalidad de San Carlos de Bariloche. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”